



**CONSTANCIA SECRETARIAL**, Mitú, Vaupés, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021), al despacho del Señor Juez informándole que la parte demandante presentó liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo 97001-4089-002-2018-00038-00, Incoado por ARTURO GOMEZ CHAPARRO identificado con C.C. 19.400.975 contra JUAN FELIZ CRUZ identificado con C.C. 18.200.901. CONSTE,

**JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA**  
Secretario

**JUGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ**

**Auto Civil 103**

Mitú, Vaupés, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, según lo dispuesto en el Art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, córralese traslado al demandado, de la liquidación del crédito presentada por su contraparte, por el término de tres (3) días, para que si es del caso objete lo pertinente. Una vez surtido el traslado, vuelvan las diligencias al despacho para aprobar o modificar o para que se altere de oficio la liquidación presentada.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA**

---

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix  
Telefax. (098) 5642094  
Correo electrónico j02prmmitu@endoj.ramajudicial.gov.co  
Mitú-Vaupés

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
(Mito Vaupés)

Estado No.

012

Fecha:

19 MAR 2021

Secretario

